Gmail

Secretaría Jurídica <juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co>

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.027 DE 2026

Mensaje

EXANDER gonzalez herrera <jhalgo22@hotmail.es>
Para: Secretaría Jurídica <juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co>

10 de noviembre de 2026 a las 14:23

Cordial saludo

observacion, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.027 DE 2026.pdf
1063K

T&D | S.A.S. ZOMAC
Desarrollo que transforma territorios

San José del Guaviare 10 de noviembre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
Ciudad

Ref.: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.027 DE 2026

ASUNTO: OBSERVACIÓN

El suscrito **JHON ALEXANDER GONZALEZ HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía N° **1.120.559.828** de San José del Guaviare, representante legal de la empresa **T&D S.A.S ZOMAC con Nit N° 902049948-0,** teniendo en cuenta el proyecto de pliegos de condiciones y el estudio previo, en los **ASPECTOS TECNICOS; solicitan un apoyo para el desarrollo logístico de jornadas de entrega, así mismo lo solicitan en los estudios previos, y a la vez solicitan, certificación de garantías de fabricación, repuestos, mano de obra y respaldo técnico.**

Por ello solicito muy respetuosamente se aclare esta inconsistencia, si se tiene en cuenta los aspectos técnicos del proyecto de pliegos o el de los estudios previos o a su vez los dos documentos en mención, y si son requisitos habilitantes, y que ello quede plasmado en el pliego definitivo.

Atentamente,

JHON ALEXANDER GONZALEZ HERRERA
Representante legal
EMPRESA T&D S.A.S. ZOMAC
NIT: 902049948-0

Nota: anexo pantallazos

2.4. ASPECTOS TÉCNICOS.

El proponente en su propuesta deberá cumplir a cabalidad con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad para cada uno de los ítems a contratar so pena de rechazo de la propuesta.

En tal sentido la entidad verificará la propuesta técnica presentada por el proponente la cual deberá acompañarse del anexo 10 "carta de aceptación de requerimientos técnicos mínimos", la cual deberá ser suscrita en original por el proponente y/o su representante legal.

El proponente deberá contar con el apoyo de un tecnólogo y/o técnico en logística, administración o áreas afines, quien apoyará a la secretaría en caso de requerirse, en la planeación, coordinación y desarrollo logístico de cada una de las jornadas de entrega de los equipos, mobiliario y elementos de oficina en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, garantizando que la distribución se ejecute de manera ordenada, eficiente y con la debida documentación de soporte en cada punto de entrega. Este perfil se requiere en atención a que la entrega de los bienes no se agota en un solo acto, sino que demanda la organización de múltiples jornadas de distribución en las distintas dependencias municipales, lo cual exige competencias específicas en planeación logística, coordinación de entregas, manejo de inventarios y verificación de cantidades en campo.

Para tal efecto, deberá adjuntar:

- Hoja de vida
- Cédula de ciudadanía
- Carta de compromiso con disponibilidad del 100% debidamente suscrita
- Certificación académica que acredite su formación como tecnólogo en organización de eventos
- Certificaciones laborales que soporten su experiencia

Ilustración 1 PROYECTO DE PLIEGOS

7.5.2 CERTIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE FABRICACIÓN, REPUESTOS, MANO DE OBRA Y RESPALDO TÉCNICO

El proponente deberá aportar, como requisito habilitante de carácter técnico, una certificación expedida por el fabricante, distribuidor autorizado o representante legal, según corresponda, mediante la cual se garantice el respaldo técnico y la cobertura de garantía de los equipos, kits y componentes objeto del suministro, incluyendo los siguientes aspectos, cuando resulten aplicables:

Teléfono 5849214 – 5849453 – 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

a) **Garantía de fabricación:** cobertura frente a defectos de fabricación, materiales, ensamble y funcionamiento de los equipos y componentes suministrados.

b) **Garantía de repuestos:** disponibilidad y garantía de calidad de los repuestos necesarios para atender las reparaciones o sustituciones durante el periodo de cobertura.

c) **Garantía de mano de obra:** cobertura de los servicios de diagnóstico, reparación, instalación y sustitución de componentes que se requieran para atender las fallas amparadas por la garantía.

d) **Garantía extendida de los kits instalados de fábrica en el equipo:** certificación que acredite la cobertura y vigencia de la garantía extendida de los kits instalados de fábrica, cuando corresponda.

e) **Garantía de los kits y/o componentes de larga vida (unidades) de reemplazo:** certificación que respalde la garantía de los kits o componentes de larga vida destinados al reemplazo de unidades, indicando su cobertura y condiciones de aplicación.

La certificación deberá identificar los equipos, marcas, referencias o componentes a los cuales aplica, así como el término de garantía, las condiciones de cobertura y los mecanismos para hacer efectiva la misma.

Cuando el proponente no sea fabricante, deberá acreditar el respaldo correspondiente mediante certificación expedida por el fabricante, distribuidor autorizado o representante competente.

La Entidad verificará el cumplimiento de este requisito con base en los documentos aportados por el proponente.

Ilustración 2ESTUDIOS PREVIOS

Selección abreviada No. 027 de 2026.
San José del Guaviare, 12 de noviembre de 2026.

Señor
JHON ALEXANDER GONZÁLEZ HERRERA
Representante legal
EMPRESA T&D S.A.S ZOMAC
jhalgo22@hotmail.es

Asunto: Respuesta a observación radicada el 10 de noviembre de 2026.

Cordial saludo,

En atención a sus observaciones radicadas el día 10 de noviembre de 2026, dentro del proceso SA-026-2026, que tiene por objeto "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**", este comité evaluador se permite responder en los siguientes términos:

Una vez analizada la observación, la Entidad considera pertinente **ACLARAR** que los requerimientos señalados en los numerales correspondientes a los aspectos técnicos y a la certificación de garantías de fabricación, repuestos, mano de obra y respaldo técnico tienen finalidades distintas y, por tanto, no son excluyentes entre sí.

En primer lugar, el requerimiento relacionado con contar con el apoyo de un tecnólogo y/o técnico en logística, administración o áreas afines, establecido en el numeral 3.4 de los aspectos técnicos, tiene como finalidad garantizar el acompañamiento operativo y logístico durante las jornadas de entrega de los bienes objeto del contrato en las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Este apoyo busca asegurar una adecuada coordinación, distribución, organización, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos suministrados, de acuerdo con las necesidades y condiciones particulares de cada dependencia, así como brindar el acompañamiento requerido durante el proceso de entrega.

En segundo lugar, el requisito establecido en el numeral 7.5.2, relacionado con la certificación de garantías de fabricación, repuestos, mano de obra y respaldo técnico, tiene como propósito acreditar que los bienes suministrados cuentan con el respaldo del fabricante, distribuidor autorizado o representante legal, según corresponda, frente a posibles defectos de fabricación, disponibilidad de repuestos, servicios de diagnóstico, reparación, instalación y demás condiciones de garantía exigidas en el proyecto de pliego de condiciones.

En consecuencia, **se aclara que ambos requerimientos son independientes y deben ser acreditados por el proponente en los términos establecidos en el proyecto de pliego de condiciones**, toda vez que uno corresponde al acompañamiento operativo y logístico para la adecuada ejecución de las actividades de entrega, mientras que el otro corresponde al respaldo y garantía técnica de los bienes objeto del contrato.

Así mismo, se precisa que estos requisitos deberán ser atendidos conforme a las condiciones y soportes documentales establecidos en los respectivos numerales del pliego de condiciones definitivo.

Por lo anterior, la Entidad mantiene los requerimientos establecidos en el proyecto de pliego de condiciones, sin que exista contradicción entre ellos.

Sin otro particular,

JUAN SEBASTIÁN VIRGüEZ HENAO
Secretario Administrativo y Desarrollo Social
Evaluador técnico

LIZETH MARGARITA CAICEDO GUTIÉRREZ
Secretaria de Hacienda Municipal
Evaluadora Financiera

LAURA VIVIANA VÁSQUEZ CRUZ
Secretaria Jurídica Municipal
Evaluadora Jurídica

Selección abreviada No. 027 de 2026.
San José del Guaviare, 12 de noviembre de 2026.